

Caso León Cortés, Costa Rica

Actualización hecha por Defensores del Cerro Abejonal, Enero 2024

Primera versión 1 - Septiembre 2022



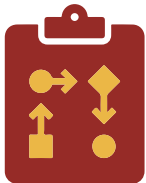
Caso León Cortés, Costa Rica



Contexto

León Cortés está localizado en la provincia de San José, Costa Rica y compone junto con los cantones Tarrazú y Dota a la Zona de Los Santos, una región 100% basada en la economía agrícola reconocida a nivel mundial por la producción de café, aguacate y frutas de altura. Según el Censo Nacional del año 2022, León Cortés tiene una población aproximada de 13.553 habitantes, mientras que la Zona de los Santos en general cuenta con 40.727 habitantes siendo una región pequeña en densidad poblacional.

En los últimos 10 años el escenario de la Gestión Integral de Residuos en Costa Rica ha sido un tema complejo pues se habla de la crisis sanitaria en el país, los desechos no valorizables actualmente se manejan en rellenos sanitarios y esta situación ha provocado que las tecnologías de co-incineración de residuos sean una opción promocionada ante la posible crisis sanitaria y ambiental. Esta situación ha puesto en vilo a la comunidad de León Cortés, puesto que los números no calzan y se prevé que el cantón pueda convertirse en una zona de sacrificio, pues será el destino de toda la basura de al menos el Gran Área Metropolitana del país. Una situación agravante, pues establecería un tipo de contaminación con la cual la región rural y agrícola no está acostumbrada a lidiar.



Descripción del proyecto

Una empresa denominada "Agropecuaria 7048" presentó su proyecto de Waste to Energy, utilizando la técnica de gasificación, ante varios Concejos Municipales. El alcalde de León Cortés inició negociaciones y así en el año 2014 solicitó permiso al Concejo Municipal para firmar una carta de intenciones para que la Municipalidad de León Cortés entregara 17 toneladas a la planta gasificadora. A pesar de que el proyecto no contó con el apoyo de los acueductos rurales cercanos al sitio, y que tuvo gran oposición de algunas organizaciones ambientalistas, entre ellas Hacia Basura Cero, (trabajando en esto desde 2015); la empresa, el alcalde y dos empleados municipales mostraron gran interés para que la planta se instalase. Gracias a que las Asociaciones administradoras de los Sistemas de Acueductos y Alcantarillados comunales (ASADAS) de la zona no autorizaron suministrar agua a este proyecto, la empresa debe solicitar el permiso para excavar un pozo, lo cual fue denegado por la Oficina Nacional de Aguas dado que no guarda la debida distancia a las tomas de agua.

En el año 2012, el Alcalde en turno de la Municipalidad de León Cortés inició un proceso con la empresa Agropecuaria 7048 para el desarrollo de un proyecto para instalar una planta de gasificación de basura en el Cerro Abejonal que tendría una capacidad para incinerar 17 toneladas diarias de basura. La Municipalidad se comprometió con la empresa a través de un convenio avalado por la Contraloría General de la República (máximo ente contralor de los recursos públicos en el país), a hacer uso de su planta de gasificadora e incinerar 17 toneladas diarias de basura.

En el año 2022, la Secretaria Técnica Ambiental (SETENA) el cuál es el órgano rector del otorgar viabilidad ambiental en el país a proyectos de gran escala, dio la viabilidad ambiental al proyecto "De Residuo a Energía" y por tanto da el aval a la empresa Agropecuaria 7048 para proceder con los trámites de construcción de la planta en la Municipalidad de León Cortés, según lo dicta el Reglamento sobre condiciones de operación y control de emisiones de instalaciones para co-incineración de residuos sólidos ordinarios de los Ministerios de Ambiente y Energía, así como Salud.

La polémica se desató dado que la viabilidad ambiental no contempla numerosos aspectos básicos como por ejemplo: la existencia de nacientes de agua para consumo humano del distrito Frailes de Desamparados donde se abastecen más de 11.000 personas, estudio de biodiversidad incompleto y que no corresponde al área de impacto, estudio de dispersión atmósfera sesgado, la existencia de un centro de estudios (INA) dentro del radio de impacto, la preocupante situación de que la planta esté situada a casi 2000 msnm y en una región ventosa, y la nula participación ciudadana en el proceso de consulta. En síntesis, niega el principio

Caso León Cortés, Costa Rica



precautorio in dubio pro natura estipulado en la Ley de la República No. 7554 Ley Orgánica del Ambiente y el artículo 50 de la Constitución Política de Costa Rica el cual establece el derecho a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Ante estos actos arbitrarios, en el 2023 las comunidades de León Cortés y la Zona de los Santos promovieron la declaratoria “León Cortés libre de co-incineración”, la cual fue respaldada por más de 4.000 firmas de vecinas y vecinos. La declaratoria establece que en el territorio de León Cortés no se podrá instalar plantas de co-incineración, sin embargo no niega la existencia de derechos adquiridos por entes privados y lo que intenta es frenar los intereses de más empresas por desarrollar este tipo de proyectos en el cantón. Tarrazú y Dota en el mismo año replicaron esta misma política local ante los antecedentes de León Cortés.

Por presión comunitaria se obtuvo el expediente del proyecto el cual se mantuvo “extraviado” e incompleto y solo fue adquirido mediante un recurso de amparo.



Consecuencias ambientales y sociales del proyecto

- Riesgos a la salud de las personas.
- Riesgos a la cantidad y calidad de agua de los nacientes existentes.
- Emisión de sustancias tóxicas persistentes al medio ambiente (dioxinas, furanos, etc).
- Permanentes viajes de los camiones municipales que recolectarían los residuos hacia el sitio.
- Riesgos de disminución del porcentaje del reciclaje de los residuos municipales.
- Amenaza para la reputación de uno de los pocos cafés con denominación de origen (Café Tarrazú) por su excelente calidad.



Marco legal

Con el correr de los años, el Ministerio de Ambiente y Energía en junio de 2022 aprueba el documento de evaluación ambiental D1 Estudio de Impacto Ambiental, cumpliendo técnica y legalmente con lo que establece la legislación vigente vinculante, indicando cuales actividades, obras o proyectos requerirán la evaluación de impacto ambiental y/o recomendaciones que deberían acatarse como parte de los compromisos ambientales del proyecto, sobre todo en las zonas de protección y para con su respectiva legislación vigente. Para cada impacto ambiental identificado en la matriz básica de identificación de impactos ambientales, se deberá presentar la correspondiente medida de mitigación. Cabe destacar que el estudio social es el que presenta mayores reparos, gracias a las acciones del grupo de vecinos de León Cortés, Tarrazú, Dota y Desamparados, quienes logran interponer 73 comentarios al proceso participativo interactivo.

El proyecto de “gasificación térmica” procesaría 175 ton/día de residuos sólidos municipales, generando 27 GWh año, para autoconsumo. Estos llegarían a través de camiones recolectores municipales al sitio del proyecto. Un 20% de recuperación de diversos materiales valorizables a partir de reciclaje, y la reducción del volumen general de sólidos para disposición final. La empresa estima una fase constructiva de 18 meses y una operación de 20 años de duración, ya pactada con el Municipio de León Cortés según el contrato establecido. El 16 de junio de 2022, la Secretaría Técnica Ambiental (SETENA), instancia que evalúa los estudios de impacto ambiental, a pesar de graves faltas, aprueba el estudio y da la viabilidad ambiental al proyecto. Los principales errores son:

Caso León Cortés, Costa Rica



1. El estudio de dispersión de contaminantes se limita a tan solo tres parámetros: Partículas sólidas totales, óxidos nitrogenados y óxidos azufrados. SETENA deja fuera el análisis del comportamiento modular de dioxinas y furanos, metales pesados y otros compuestos orgánicos.
2. La SETENA da por válida la frase del ingeniero químico de la empresa: “con esta tecnología no se producen contaminantes”.
3. SETENA no manifiesta ninguna objeción respecto a que el gestor no ha demostrado contar con suministro de agua.
4. SETENA no objeta el hecho que la empresa estatal de electricidad manifestó no tener necesidad de comprar la energía eléctrica que produce la planta. Con esto el proyecto pierde más del 50% de los ingresos estimados ya que la venta de SYNGAS no está permitida a proyectos de co-incineración de desechos.
5. SETENA ignoró la entrega de pliego con más de 2 mil firmas de habitantes de la zona que se oponen al proyecto.
6. SETENA dio por válida la realización de foros de discusión virtual como consulta popular.
7. SETENA no exigió balances de masa y energía para cada fase del proceso como lo estipula la ley.



Resistencia local

El proceso ha estado plagado de vicios, dentro de los cuales se destaca la nula participación ciudadana en el proceso de consulta y la poca transparencia con la que se ha manejado el tema, tanto desde la Municipalidad como desde la empresa. Por ejemplo, negar públicamente la cantidad de toneladas diarias que incinerará la planta, o decir que las cenizas tóxicas generadas en el proceso podían ser utilizadas en plantaciones agrícolas. Esto generó la reacción de las comunidades afectadas, pues ante conocer las repercusiones de este tipo de tecnologías y la violación a la Ley de la República número 8839 “Gestión Integral de Residuos Sólidos”, iniciaron un proceso de resistencia y lucha contra el proyecto.

Como oposición a este proyecto el Grupo Ecologista León Cortés, en conjunto con Asociaciones de Desarrollo y Acueductos Rurales como San Pablo, La Cuesta, San Antonio, Ojo de Agua, Frailles, Angostura y sectores de turismo rural y agrícola, protestaron y exigieron información clara sobre el avance del proyecto. Además, realizaron campañas de reciclaje casa a casa patrocinados por fondos FEES e iniciaron gestiones para instalar un proyecto de gestión de residuos orgánicos en el cantón, pues es una fracción que la municipalidad no gestiona y que corresponde hasta el 50% del total.

Actualmente el proyecto “De residuo a energía” está vigente y las comunidades de León Cortés se han organizado formalmente bajo la agrupación “Defensores del Abejonal”, para continuar la lucha pero desde el ámbito legal. Pues se considera un atropello a los derechos de los ciudadanos y ciudadanas, a la expresión de los pueblos y al medio ambiente.

El cerro Abejonal, el cantón de León Cortés y la Zona de Los Santos, tiene como objetivos mejorar su gestión de residuos, corregir sus problemas en materia ambiental y potenciar sus atractivos. Por sus caminos recorre la ruta Camino de Costa Rica, que atraviesa del Pacífico al Atlántico y es reconocida como ruta de interés por National Geographic, su café tiene reconocimiento internacional y posee el corredor biológico Los Santos, el cual fue declarado en diciembre de 2023 como Monumento Natural Cerros de Los Santos, pues alberga especies como dantas, osos perezosos, gran variedad de aves entre otras especies.

Caso León Cortés, Costa Rica

América Latina y el Caribe

www.no-burn.org

Actualización hecha por Defensores del Cerro Abejonal, Enero 2024

Primera versión 1 - Septiembre 2022

